

Unión Panamericana en virtud de resolución de la Sexta Conferencia Internacional Americana, en lugar del Lic. Pedro Troncoso Sánchez.

ART. 2.— Queda derogado el artículo 2 del Decreto N° 846, del 3 de diciembre de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 19, que reorganiza la Comisión Nacional de Fomento correspondiente a la Comisión Interamericana de Fomento de Washington. — G. O. N° 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 19.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución;

Vista la Resolución XIII del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano de Washington, del 15 de enero de 1940,

D E C R E T O:

UNICO.— Queda reorganizada la Comisión Nacional de Fomento correspondiente de la Comisión Interamericana de Fomento de Washington, del siguiente modo: Lic. Marino E. Cáceres, Diputado, como Presidente; señores Agustín Aristy, Senador; Ing. Eduardo Soler hijo, Ernesto B. Freitas y Francisco Martínez Alba, Vocales.

Los señores Fernando Amiama Tío y Arcadio E. Santana, desempeñarán los trabajos de Secretaría de la Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes

de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 20, que crea e integra la Comisión de Importación y Exportación de Metales.— G. O. Nº 5755, del 27 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana,

NUMERO 20.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-3º de la Constitución de la República;

Vistas las disposiciones de la ley Nº 479, del 10 de junio de 1941,

D E C R E T O:

UNICO.— Se crea la Comisión de Importación y Exportación de Metales, y se nombra para integrarla a los señores Lic. Benigno del Castillo, Arquitecto Guillermo González y Marino Hernández.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99º de la Independencia, 79º de la Restauración y 13º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 21, autorizando la impresión de especies timbradas.— G. O. Nº 5755, del 27 d Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 21.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República; y